

DECRETO N° 0547

NEUQUÉN, 02 MAY 2003

VISTO:

El **Registro N° 0159/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 025/03 del Director de Vigilancia -Dirección Municipal de Administración y Programas-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma adjunta Formulario para Traslado presentado por el **agente CEFERINO BASTIAS**, en el cual solicita su pase desde la Dirección de Obras Menores, a la Dirección de Vigilancia;

Que en dicho formulario se cuenta con la intervención de la Dirección de Medicina Laboral y de la Dirección de Presupuesto;

Que la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental tomó intervención en las actuaciones;

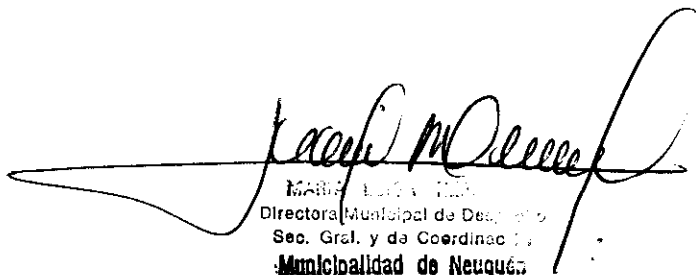
Que por Informe N° 287/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que autorice el traslado del **agente CEFERINO ANTONIO BASTIAS, L.P. N° 5209 (Grupo 01)**, a partir de su notificación;

Que el citado agente se traslada desde la División Obras Menores (Capítulo VIII -Agrupamiento Mantenimiento y Producción -Artículo 21°) del Anexo II -Ordenanza N° 7694), Dirección de Obras Menores, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la **Dirección de Vigilancia** (Capítulo XII -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Artículo 34°) del Anexo II de la misma norma), Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación -Código de Imputación N° 040H080205-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del ----- **agente CEFERINO ANTONIO BASTIAS, L.P. N° 5209 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.377.958, Clase 1951, Categoría 18**, desde la División Obras Menores (Capítulo VIII -Agrupamiento Mantenimiento y Producción -Artículo 21°) del Anexo II -Ordenanza N° 7694), Dirección de Obras Menores, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría


MARÍA ELENA DÍAZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la **Dirección de Vigilancia**, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación -Código de Imputación N° 040H080205-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 287/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

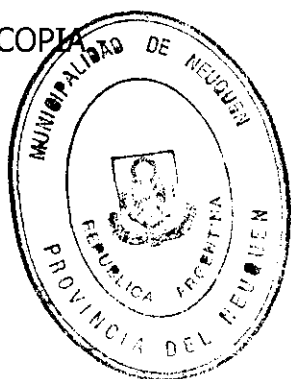
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
BUFFOLO.-


MARÍA ELENA RODRÍGUEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén